



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO – SUCRE

Sincelejo, catorce (14) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

REPARACIÓN DIRECTA
RADICACIÓN N° 70001-33-33-009-2017-00273-00
DEMANDANTE: JUAN SEGUNDO TURIZO GONZÁLEZ Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN –FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y
OTROS

Asunto: Auto que da traslado de respuesta

Vista la nota secretarial que antecede y verificado el contenido del expediente, encuentra el Despacho, que a folio 327 y 328 del mismo, obra memorial mediante el cual Medicina Legal le asignó cita por Psiquiatría al señor JUAN SEGUNDO TURIZO GONZÁLEZ, para el día 27 de junio de 2019 a las 7:30 am.

Por lo anterior, es preciso dar traslado a la parte actora de la respuesta otorgada por medicina legal a efectos de que realice las gestiones pertinentes para llevar a cabo el mencionado dictamen.

En consecuencia, SE DECIDE:

PRIMERO: Dar traslado a la parte actora de la respuesta dada por Medicina Legal de conformidad con lo dispuesto en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La juez,

SILVIA ROSA ESCUDERO BARBOZA

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
SINCELEJO-SUCRE

Por anotación en ESTADO No ____, notifico a las partes de la providencia anterior, hoy ____ de ____ de 2019, a las 8:00 a.m.

LA SECRETARIA